

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----
7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 09 y 10 de diciembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González y Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, Visitadores Auxiliares. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/476/2021 con fecha de recepción 06 de septiembre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Parras de la Fuente con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, a nueve y diez de diciembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Ramiro Recio Ugalde	A partir del siete de enero de dos mil diecinueve y hasta nuevo acuerdo del Consejo de la Judicatura.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal. -----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano manifiesta que el día 09 de noviembre del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1294/2021** de fecha 06 de agosto 2021 tal y como lo comunicó el titular mediante oficio 491/2021, fueron debidamente atendidas de la siguiente forma;

a) De la observación señalada como inciso “1” que a la letra dice libro de valores, no tiene columna en la que se registra la fecha de recibo, ni dato de identificación de la persona que lo presenta, en contravención a los lineamientos aprobados por este Consejo de la Judicatura, informa el personal del Juzgado que se han tomado las acciones consistentes en hacer las anotaciones en el libro de valores correspondiente en el mismo momento en el que el consignatario entrega el certificado de depósito para el efecto del llenado de las columnas correspondientes que tiene el libro de valores.

b) De la observación señalada como inciso “2” que a la letra dice libro de citados para sentencia definitiva, el juzgado continuo realizado anotaciones en el libro en un orden cronológico indistinto, asimismo, no sigue un orden cronológico en el pronunciamiento, informa el personal del Juzgado que se han reasignado las tareas en el control de las sentencias citadas, definitivas e interlocutorias para las anotaciones nuevas correspondientes en el orden cronológico que corresponda a su citación en el libro de sentencias.

c) De la observación señalada como inciso “3” que a la letra dice análisis de expedientes, de un muestreo de 35 expedientes, en 3 de ellos, de ellos se advirtió que aparece de la firma del Secretario de acuerdo de la ratificación, informa el personal del Juzgado que del acta de visita constan dos expedientes de los cuales se hizo la referida observación en el apartado de expedientes con sentencia dictada, siendo los expedientes 8/2020 y 83/2020, de las cuales se colocó cinta adhesiva en donde carece de la firma del secretario y se realizó certificación haciendo constar que el acto de la ratificación si ocurrió, además de lo anterior se volvió a ratificar a las personas.

d) De la observación señalada como inciso “4” que a la letra dice cotejo de datos de libros con legajos, se advirtió discrepancia entre el libro y legajo con la estadística mensual en los meses de diciembre de 2020, febrero y abril de 2021, informa el personal del Juzgado que se llevará conteo mensual entre el libro y legajo para que a su vez coincidan con estadística.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	María De Los Ángeles Ibarra Rodríguez	Secretaria De Acuerdo Y Tramite Adscrito Al Juzgado De Primera Instancia En Materia Familiar
2	Dulce Violeta Barrón Gómez	Secretaria De Acuerdo Y Tramite Adscrito Al Juzgado De Primera Instancia En Materia Familiar
3	Mario Cepeda Gallegos	Actuario Adscrito Al Juzgado de primera Instancia En Materia Familiar
4	Miriam Leos Galindo	Actuaria Adscrito Al Juzgado de primera Instancia En Materia Familiar
5	Jesús Héctor Orozco Cortes	Auxiliar En Sistemas Adscrito al Juzgado De Primera Instancia En Materia Familiar
6	Alejandrina Enríquez Gámez	Secretaria Taquimecanógrafa Adscrita Al Juzgado De Primera Instancia En Materia Familiar
7	Rocío Del Carmen López Fresno	Secretaria Taquimecanógrafa Adscrita al Juzgado De Primera Instancia En Materia Familiar
8	Olivia Guadalupe González	Secretaria Taquimecanógrafa Adscrita al Juzgado De Primera

	Herrera	Instancia En Materia Familiar
9	Gerardo García Pérez	Archivista Adscrito al Juzgado De Primera Instancia En Materia Familiar
10	Isabel Hernández Medina	Auxiliar Administrativo Adscrito al Juzgado De Primera Instancia En Materia Familiar

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.-----

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas.-----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----**REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES**-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **203** audiencias, desahogando **108** y cancelando **95**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **178** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **31** medios de auxilio judicial, y librados **32** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **73** asuntos, dictándose un total de **72** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **03** asuntos, dictándose **03** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **09** medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fue recibido **00** amparo directo y **02** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **00** promociones irregulares y abierto **56** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **422** expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día 07 de diciembre de 2021, es decir, 01 día hábil antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **246** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **1,127** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	2
General	Incidentes	3
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	5
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	4
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	2

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, lo anterior sin que se reciban manifestaciones.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: a continuación se procede a enlistar las manifestaciones realizadas por litigantes o justiciables durante el transcurso de la visita, a lo cual se informa que no se recibió ningún tipo de manifestación de usuarios o litigantes.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Ramiro Recio Ugalde.
Juez

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González
Visitadora Auxiliar.

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	María de los Ángeles Ibarra Rodríguez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
2	Dulce Violeta Barrón Gómez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
3	Mario Cepeda Gallegos	Actuario	██████████	██████████	
4	Miriam Leos Galindo	Actuaria	██████████	██████████	
5	Alejandrina Enriquez Gámez	Secretaria Mecnógrafa	██████████	██████████	
6	Olivia Guadalupe Gonzalez Herrera	Secretaria Mecnógrafa	██████████	██████████	
7	Rocío del Carmen López Fresnillo	Secretaria Mecnógrafa	██████████	██████████	
8	Jesús Héctor Orozco Cortéz	Encargado de Informática	██████████	██████████	
9	Isabel Hernández Medina	Auxiliar Administrativo	██████████	██████████	
10	Gerardo de Jesús García Pérez	Archivista	██████████	██████████	

Razones pormenorizadas por las que se le otorga el grado de cumplimiento:

██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **203** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	203
Total de audiencias desahogadas.	108
Total de audiencias canceladas.	95

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	104
--	-----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	108
--	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	2
Martes	2
Miercoles	2
Jueves	2
Viernes	2

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	95
Causas imputables a las partes	94
Causas imputables al juzgado	1

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	111/2021	Preparatoria	24
2	15/2021	De Juicio	26
3	164/2021	Preparatoria	23
4	92/2021	De Juicio	22
5	182/2021	Preparatoria	23
6	99/2021	Preparatoria	25
7	34/2021	De Juicio	27
8	72/2021	De Juicio	23
9	123/2020	De Juicio	26
10	88/2021	Información Testimonial	26

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	208/2017	Preparatoria	24	No está preparada	23
2	123/2021	Preparatoria	15	No está preparada	No se ha reprogramado
3	40/2020	De juicio	20	Escuchar menores	23
4	155/2020	De juicio	19	Continuación audiencia	22

5	76/2021	Preparatoria	23	No está preparada	23
6	290/2021	Preparatoria	24	Convenio	/
7	39/2021	Preparatoria	25	No está preparada	No se ha reprogramado
8	195/2020	De juicio	23	Continuación audiencia	26
9	133/2020	Preparatoria	30	No está preparada	No se ha reprogramado
10	53/2020	Preparatoria	23	No está preparada	24

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, DE ZARAGOZA LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO**

	Número de Expediente	Juzgado/Archivo	Observaciones
1	100/2021	Se localizó en el archivo del juzgado	/
2	150/2021	Se localizó en el archivo del juzgado	/
3	200/2021	Se localizó en el archivo del juzgado	/
4	200/2020	Se localizó en el archivo del juzgado	/
5	170/2020	Se localizó en el archivo del juzgado	/
6	80/2020	Se localizó en el archivo del juzgado	/
7	32/2019	Se localizó en el archivo del juzgado	/
8	150/2019	Se localizó en el archivo del juzgado	/
9	245/2019	Se localizó en el archivo del juzgado	/
10	190/2019	Se localizó en el archivo del juzgado	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del veinticuatro de junio al ocho de diciembre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	116
Folios de exhortos	29
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	33
Total de folios recibidos	178

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
25/06/2021	28/06/2021	185/2021	129/2021	Divorcio	██████████ vs ██████████	/	18

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
25/06/2021	2	28/06/2021	13	30

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
--------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	------------------------	--------	---------	----------------

08/12/2021	Pendiente	F362/2021	Pendiente	Divorcio	██████ vs ██████	/	35
------------	-----------	-----------	-----------	----------	---------------------	---	----

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
08/12/2021	/	Pendiente	/	No se encuentra foliado

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **31** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
21	5	26	5

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	23/2021	15/07/2021	03/08/2021	12/11/2021	25/11/2021	██████████
2	38/2021	19/10/2021	21/10/2021	24/11/2021	25/11/2021	/
3	29/2021	24/09/2021	28/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	██████████
4	28/2021	03/09/2021	08/09/2021	09/09/2021	27/09/2021	/
5	42/2021	29/10/2021	04/11/2021	12/11/2021	25/11/2021	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	45/2021	23/11/2021	26/11/2021	Pendiente	Pendiente	/
2	46/2021	02/12/2021	07/12/2021	Pendiente	Pendiente	/

3	47/2021	03/12/2021	07/12/2021	Pendiente	Pendiente	/
4	48/2021	03/12/2021	08/12/2021	Pendiente	Pendiente	/
5	49/2021	06/12/2021	08/12/2021	Pendiente	Pendiente	/

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
21/2021	589/2021	01/07/2021	29/06/2021.	Juzgado primero De Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial Torreón	Emplazamiento	05/07/2021	09/07/2021.	19

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Procedimiento Con Libertad Guarda Y Custodia	██████████	██████████	21

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
49/2021	547/2012	08/12/2021	06/12/2021.	Juzgado segundo Familiar Torreón	Emplazamiento	Pendiente	/	21

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Juicio Alimentos	██████████	██████████	5

Librados.

Del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **32** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
3	1	4	28

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
29/2021	101/2021	18/06/2021	25/06/2021.	Juzgado Competente Materia Familiar Ciudad Camargo Chihuahua	Oficio	01/07/2020	Pendiente	27

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Divorcio	██████████	██████████	106

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
60	59/2017	05/10/2021	06/12/2021.	Juzgado Materia Familiar Saltillo	Informe	Pendiente	/	31

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Reconocimiento De Paternidad	██████████	██████████	272

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	73
Total de sentencias dictadas.	72
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	1
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	4

Respecto de las sentencias definitivas no se registraron sentencias dictadas fuera de término.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	3
Total de sentencias dictadas	3
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0
Asuntos devueltos a trámite	0

Respecto de las sentencias interlocutorias no se registraron sentencias dictadas fuera de término.

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **09** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Sala Colegiada Civil y Familiar	Tribunal Distrital	Revisión de oficio	Queja	Total
0	6	0	3	9

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar y al Tribunal Distrital ninguno se encuentra pendiente de remitir.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **02** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	0	2
Amparos concluidos	0	0
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0
Amparos sobreseidos	0	0
Amparos Concedidos	0	0

Observación: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	0
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	56

PROMOCIONES IRREGULARES

Observación: ██████████

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
191/2021	Juicio Oral De Guarda Y Custodia	05/07/2021	██████████	16

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
05/07/2021	Nombramiento de Tutor	14	16

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
----------------------	----------------	---	---------------	----------------

F/353/2021	No contencioso	06/12/2021	***[REDACTED]**[REDACTED]*[REDACTED], todas de apellidos ****[REDACTED]	18
------------	----------------	------------	--	----

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
06/12/2021	Señale domicilio la C. [REDACTED]	59	59

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
	17/11/2021	750/2021	FÍSICO	39
	02/12/2021	827/2021	FÍSICO	45
	02/12/2021	821/2021	FÍSICO	206
	07/12/2021	836/2021	FÍSICO	132
				TOTAL 422

Durante el periodo de visita del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	422
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	██████████
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	422
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	3
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	0

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

Observación: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Lic. Miriam Leos Galindo	184	/	52	2
Lic. Mario Cepeda Gallegos	509	/	175	5
Lic. Dulce Violeta Barron Gómez	40	/	19	0

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Sí	/
Libro de promociones recibidas	SÍ	/
Libro de expedientes facilitados para consulta	sí	/
Libro de expedientes concluidos	NO	██████████

Libro Índice

El último asunto radicado registrado del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al expediente 247/2021 relativo Juicio de Divorcio, promovido por ██████████, recibido el día 02 de Diciembre del año en curso y radicado el 07 de diciembre del año en curso.

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra J, foja 106, con el nombre de ██████████.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	1001
---	------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	951
--	-----

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	166/2021	██████████	Sí
2	213/2021	██████████	Sí
3	127/2017	██████████	Sí
4	187/2020	██████████	Sí
5	54/2021	██████████	Sí
6	127/2021	██████████	Sí
7	176/2021	██████████	Sí
8	148/2021	██████████	Sí
9	186/2021	██████████	Sí
10	170/2021	██████████	Sí

Libro de expedientes concluidos

Observación: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno al ocho de diciembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	1,127
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	11

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Licenciada María de los Ángeles Ibarra Rodríguez	634	6
2	Licenciada Dulce Violeta Barrón Gómez	234	2
3	Licenciado Gustavo Alejandro Gallegos Gallegos	259	2

Observación: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa se obtiene :

Obligaciones Administrativas.

	PAIJ/ OTRO NOMBRE	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	En este Juzgado si se cuenta con PAIJ, el cual es debidamente utilizado por el personal del Juzgado.	No hay observaciones

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	Si	/	/
Publicación de Sentencias versión pública.	Si	/	/
Ubicación de expedientes.	Si	/	/

MES	OFICIO	FECHA	EN TIEMPO	OBSERVACIONES
Junio 2021.	Correo	02/07/2021	Sí	████████
Julio 2021.	Correo	04/08/2021	Sí	████████
Agosto 2021.	Correo	03/09/2021	Sí	████████
Septiembre 2021.	Correo	07/10/2021	Sí	████████
Octubre de 2021.	Correo	05/11/2021	Sí	████████

Durante el periodo de fecha se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS					
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO

16 al 30 Junio	1229	1843.50.	1843.50.	████████	01/07/2021
01 al 15 Juio	724	\$1,086	\$1,086	████████	16/07/2021
16 julio al 13 agosto	489	733.5.	733.5.	████████	16/08/2021
16 al 31 agosto	724	\$1,086	\$1,086	████████	01/09/2021
01 al 15 Septiembre	450	\$675	\$675	████████	20/09/2021
20 al 30 Septiembre	334	\$501	\$501	████████	07/10/2021
01 al 15 Octubre	949	1423.5.	1423.5.	████████	27/10/2021
18 al 29 Octubre	586	\$879	\$879	████████	05/11/2021
01 al 12 de Noviembre	1329	1993.5.	1993.5.	████████	29/11/2021
16 al 30 Noviembre	439	658.5.	658.5.	████████	06/12/2021

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE , CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2021.

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	F.317/2021	F.220/2021	F.42/2021	F.291/2021	F.241/2021
Previsiones	F.237/2021	F.262/2021	F.301/2021	F.338/2021	F.1234/2021
Admisiones	E. 221/2021	E. 161/2021	E. 135/2021	E. 223/2021	E. 129/2021
Incompetencias	E.233/2021	E. 331/2021	---	---	---
Incidentes	E. 182/2017	E. 252/2017	E. 109/2017	---	---
Materia Familiar					
Juicios relativos al Matrimonio	E 200/2021	E 114/2021	E 110/2021	E 102/2021	E 110/2020
Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o alimentos	E 17/2021	E 34/2021	E 17/2020	E 219/2020	---
Juicios relativos a Patria Potestad o Tutela	E 188/2021	E 157/2021	---	---	---

Observación: ██████████

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 15
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES
GENERALES**

Constancia: Se hace constar que el análisis y conteo de las constancias judiciales en el presente anexo señaladas, corresponde a las generadas dentro del periodo de la presente Visita Judicial, esto es, del 24 de junio al 08 de diciembre del presente año.

ADMISIONES

1. Exp 221/2021, relativo a Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 28 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicandose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de noviembre del 2021. Ordena emplazamiento vía exhorto a la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.

2.- Exp 161/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 03 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicandose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de agosto del 2021.

Se observa que en el auto de radicación se asentaron dos distintas fechas, la correcta en líneas anteriores señalada, y diversa fecha errónea 08 de agosto del 2021.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 39 fojas.

3.- Exp 135/2021, relativo a Juicio Oral de Ratificación de Guarda y Custodia, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 29 de junio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicandose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de julio del 2021.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 65 fojas.

4.- Exp 223/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 01 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicandose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de noviembre del 2021. Ordena emplazamiento por exhorto, toda vez que el demandado vive en diversa entidad federativa.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.

5.- Exp 129/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 25 de junio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de junio del 2021.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 30 fojas.

PREVENCIONES

1. Folio 237/2021, relativo a Juicio No Contencioso de Jurisdicción Voluntaria, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 16 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de noviembre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días exhiba el acta certificada de nacimiento de la promovente. Lo anterior con los apercibimientos de ley.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.---

2.- Folio 262/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 07 de septiembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de septiembre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días ratifique su demanda y exhiba la propuesta de convenio. Lo anterior con los apercibimientos de ley.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 22 fojas.---

3.- Folio 301/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 15 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días exhiba la constancia de capitulaciones matrimoniales y los documentos relativos al inmueble que señala en la propuesta de convenio. Lo anterior con los apercibimientos de ley.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.---

4.- Folio 338/2021, relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 12 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de noviembre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días exhiba la constancia de capitulaciones matrimoniales y exhiba su propuesta de convenio. Lo anterior con los apercibimientos de ley.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 22 fojas.---

5.- Folio 234/2021, relativo a Juicio de Nulidad de Acta del Registro Civil promovido por [REDACTED], en contra del [REDACTED], [REDACTED], EL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PARRAS y EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO.

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 11 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de noviembre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días rectifique su demanda toda vez que no menciona demandar al Ministerio Público adscrito. Lo anterior con los apercibimientos de ley.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 19 fojas.---

DESECHAMIENTOS

1. Folio 317/2021, relativo a Juicio Oral de Alimentos promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 27 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, desechándose de plano dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de noviembre del 2021, lo anterior, toda vez que pretende el ejercicio

de dos acciones distintas (desconocimiento de paternidad y reconocimiento de paternidad) en contra de personas distintas; ordenando la devolución de los documentos y se archive el asunto como totalmente concluido.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.---

2. Folio 220/2021, relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 16 de julio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 04 de agosto del 2021, previniéndose para que dentro del plazo del 05 días hábiles exhiba el acta de nacimiento certificada de [REDACTED]. Lo anterior, con lo apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 20 de octubre de 2021, ante el incumplimiento de la prevención decretada en autos, se desecha la demanda, ordenando la devolución de los documentos y se archive el asunto como totalmente concluido.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 19 fojas.--

3.- Folio 42/2021, relativo a Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 11 de febrero del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, desechándose de plano dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 16 de febrero del 2021, lo anterior, toda vez que el escrito inicial de demanda carece de firma autógrafa; ordenando la devolución de los documentos y se archive el asunto como totalmente concluido.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.---

4.- Folio 291/2021, relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 08 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, desechándose de plano dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021, lo anterior, toda vez que el escrito inicial de demanda carece de firma autógrafa; ordenando la devolución de los documentos y se archive el asunto como totalmente concluido.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado, consta de 17 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.-----

5.- Folio 241/2021, relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 12 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, desechándose de plano dentro del plazo legal por auto judicial (**sin fecha**), lo anterior, toda vez que del escrito inicial de demanda se advierte que el último domicilio conyugal lo establecieron en diversa entidad federativa; ordenando la devolución de los documentos y se archive el asunto como totalmente concluido.

Se observa que en el acuerdo judicial visible a foja 16, se omitió asentar la fecha del acuerdo, únicamente cuenta con la fecha de la cuenta del Secretario de Acuerdo y Trámite.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 18 fojas.---

INCOMPETENCIAS

1.- Folio 233/2021, relativo a Procedimiento Especial de Violencia Familiar promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 09 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de agosto del 2021, señalándose que no se surte competencia a favor de este órgano jurisdiccional por tratarse de un asunto de violencia familiar, lo anterior, de acuerdo al Acuerdo C-141/2020, el presente asunto es competencia de los Jueces Especializados en Violencia Familiar: desechándose de plano la demanda y ordenando su remisión al Juez Especializado del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial de Saltillo.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 47 fojas.---

2.- Folio 331/2021, relativo a Juicio Oral de Guarda y Custodia promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 09 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de noviembre del 2021, dictando medidas cautelares y señalando que toda vez que de los hechos narrados en el escrito inicial de demanda se advierten hechos generadores de violencia familiar, no se surte competencia a favor de este órgano jurisdiccional por tratarse de un asunto de violencia familiar, lo anterior, de acuerdo al Acuerdo C-141/2020, el presente asunto es competencia de los Jueces Especializados en Violencia Familiar: desechándose de plano la demanda y ordenando su remisión al Juez Especializado del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial de Saltillo.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.---

INCIDENTES**1.- Exp 182/2017 relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución interlocutoria: Fecha de resolución 13 de agosto del 2021
(Declara improcedente el incidente planteado)

Número de sentencia 07/2021.

Observaciones.

En fecha 14 de diciembre del 2020, la parte actora en el expediente principal, promovió incidente de ejecución de convenio, en contra de [REDACTED], acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de diciembre del 2020. Seguido el trámite incidental correspondiente, en audiencia incidental de fecha 05 de agosto del 2021, entre otras, y al no existir pruebas pendientes que desahogar, se ponen los autos a la vista del juzgador para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 13 de agosto del 2021, decretando como improcedente el incidente planteado.

Estado del Toca:

El cuaderno incidental se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 64 fojas.

2.- Exp 252/2017 relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

resolución interlocutoria: Fecha de resolución 27 de septiembre del 2021
(Declara procedente el incidente planteado)

Número de sentencia 08/2021.

Observaciones.

En fecha 28 de junio del 2019, la parte demandada en el expediente principal, promovió incidente de reducción de pensión alimenticia, en contra de [REDACTED], acordándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 17 de diciembre del 2020. Seguido el trámite incidental

correspondiente, mediante visto judicial de fecha 15 de septiembre del 2021, entre otros, se citar para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 27 de septiembre del 2021, decretando como procedente el incidente planteado.

Se observa que mediante oficio número 806/2021, este órgano jurisdiccional remitió erróneamente informe justificado al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en lugar de remitirlo al Primero de Distrito en el Estado, que fue el órgano jurisdiccional federal que solicitó el informe. Emitiendo este órgano en revisión un visto judicial en fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual ordena la remisión de nueva cuenta al órgano jurisdiccional federal correcto.

Estado del Toca:

El cuaderno incidental se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 517 fojas.

3.- Exp 109/2017 relativo a Juicio Oral de Investigación de Paternidad promovido por ██████ en contra de ██████, el DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL.

Total de acuerdos: 17

dentro de plazo: 17

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución interlocutoria: Fecha de resolución 28 de octubre del 2021 (Declara procedente el incidente planteado y se reconsidera el auto judicial motivo del recurso)

Número de sentencia 09/2021.

Observaciones.

En fecha 04 de noviembre del 2020, la parte actora en el expediente principal, promovió recurso de reconsideración en contra del auto judicial de fecha 28 de octubre del 2020, en el que se decretó la extinción del procedimiento, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de noviembre del 2020. Seguido el trámite incidental correspondiente, mediante auto judicial de fecha 26 de octubre del 2021, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 48/2021, se deja insubsistente la sentencia interlocutoria de fecha 15 de diciembre del 2020, dentro del expediente 109/2017 y señala el órgano jurisdiccional en revisión que se encuentra en vías de ejecución para dictar la resolución correspondiente, dictándose en fecha 28 de octubre del 2021, decretando el incidente como procedente el incidente planteado y se reconsidera el auto judicial motivo del recurso.

Estado del Toca:

El recurso se encuentra glosado al segundo tomo, el cual se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 1116 fojas.

EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA

JUICIOS RELATIVOS AL MATRIMONIO

1.- Exp 200/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Dentro del plazo legal.

Observaciones.

En fecha 27 de septiembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose por auto judicial dictado dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de septiembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 16 de noviembre del 2021, se dicta sentencia que decreta divorcio y se continúa el trámite procesal respecto de los demás cuestiones contenidas en la propuesta de convenio, señalándose fecha para la audiencia preparatoria.

Se observa que el auto judicial de fecha 23 de noviembre del 2021, no cuenta con el sello y firma de cause de estado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 43 fojas.---

2.- Exp 114/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 08 de junio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 11 de junio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 06 de octubre del 2021, se dicta sentencia que decreta divorcio y se continúa el trámite procesal respecto de los demás cuestiones contenidas en la propuesta de convenio. Luego, mediante audiencia preparatoria de fecha 09 de noviembre del 2021, entre otras,

se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose respectivo, misma que se dicta por escrito en fecha 23 de noviembre de del 2021.

Los acuerdos judiciales visibles a fojas 23 26 y 36 del expediente, carecen del sello y firma de cause de estado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 52 fojas.---

3.- Exp 110/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por ILSE [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 04 de junio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de junio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 13 de agosto del 2021, se dicta sentencia que decreta divorcio y se continúa el trámite procesal respecto de los demás cuestiones contenidas en la propuesta de convenio. Luego, mediante audiencia preparatoria de fecha 21 de octubre del 2021, entre otras, se dictan puntos resolutiveos y se ordena el engrose respectivo, misma que se dicta por escrito en fecha 09 de noviembre de del 2021.

El acuerdo judicial visible a foja 30 del expediente, carece del sello y firma de cause de estado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 52 fojas.---

4.-Exp 102/2021, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 17 de mayo del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de

mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 14 de septiembre del 2021, se dicta sentencia que decreta divorcio y se continúa el trámite procesal respecto de los demás cuestiones contenidas en la propuesta de convenio. Luego, mediante audiencia preparatoria de fecha 15 de octubre del 2021, entre otras, se dictan puntos resolutivos y se ordena el engrose respectivo, misma que se dicta por escrito en fecha 08 de noviembre de del 2021.

El acuerdo judicial visible a foja 24 del expediente, carece del sello y firma de cause de estado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 50 fojas.---

5.- Exp 110/2020, relativo a Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 26 de junio del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de julio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 27 de agosto del 2020, se dicta sentencia que decreta divorcio y se continúa el trámite procesal respecto de los demás cuestiones contenidas en la propuesta de convenio. Luego, mediante audiencia preparatoria de fecha 14 de octubre del 2021, entre otras, se dictan puntos resolutivos y se ordena el engrose respectivo, misma que se dicta por escrito en fecha 05 de noviembre de del 2021.

Los acuerdos judiciales visibles a fojas 155 y 180 del expediente, carecen del sello y firma de cause de estado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 196 fojas-

PATRIA POTESTAD O TUTELA

1.- Folio 188/2021, relativo a Juicio de Guarda y Custodia, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 25 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 28 de septiembre del 2021, se cita para sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 11 de octubre del 2021.

El acuerdo judicial visible a foja 14 del expediente, carece del sello y firma de cause de estado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 35 fojas.---

2.- Folio 157/2019, relativo a Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 24 de junio del 2019, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de junio del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia (continuación) de fecha 05 de agosto del 2021, entre otras, se ordena el engrose de la sentencia definitiva por escrito, misma que se pronuncia en fecha 13 de agosto del 2021.

Se observa que en la audiencia de juicio (continuación) de fecha 05 de agosto de 2021, visible a foja 186, se ordena el engrose por escrito de la sentencia definitiva, sin embargo se omite dictar puntos resolutivos en la referida audiencia. Así mismo, se advierte que en la sentencia definitiva antes referida, se asentó de manera errónea el nombre de la promovente y de su menor hija. Aclarándolo posteriormente el órgano jurisdiccional mediante un visto judicial de visible a foja 190.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 215 fojas.--

**JUICIOS QUE AFECTEN EL PARENTESCO, PATERNIDAD,
FILIACIÓN O ALIMENTOS**

1.- EXP 17/2021, relativo a Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Dentro del plazo legal. (Condena al demandado)

Observaciones.

En fecha 21 de enero del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de enero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 17 de agosto del 2021, se cita a las partes para oír sentencia definitiva, misma que se pronuncia en fecha 07 de septiembre del 2021.

Los acuerdos judiciales visibles a fojas 68 y 75, carecen del sello y firma de cause de estado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, con diversas correcciones en el foliado y rubricado, consta de 75 fojas.---

2.- EXP 34/2021, relativo a Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 00

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

resolución definitiva: Dentro del plazo legal (Condena al demandado)

Observaciones.

En fecha 16 de febrero del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de febrero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 27 de agosto del 2021, entre otras, se dictan resoluciones y se ordena el engrose de la sentencia por escrito sentencia definitiva, misma que se pronuncia en fecha 01 de septiembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, con diversas correcciones en el foliado y rubricado, consta de 47 fojas.---

3.- EXP 17/2020, relativo a Juicio de ORAL DE ALIMENTOS, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 00

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

resolución definitiva: Dentro del plazo legal. (Condena al demandado)

Observaciones.

En fecha 24 de enero del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de enero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 20 de agosto del 2021, entre otras, se dictan resolutive y se ordena el engrose de la sentencia definitiva por escrito, misma que se pronuncia en fecha 27 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, con diversas correcciones en el foliado y rubricado, consta de 68 fojas.---

4.- EXP 219/2020, relativo a Juicio de ORAL DE ALIMENTOS, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal. (Decreta convivencia)

Observaciones.

En fecha 12 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 28 de septiembre del 2021 entre otros, entre otras, se dictan resolutive y se ordena el engrose de la sentencia definitiva por escrito, misma que se pronuncia en fecha 20 de octubre del 2021.

Se observa que en la sentencia definitiva dictada, el órgano jurisdiccional no se pronuncia de forma alguna respecto de los alimentos que solicitó el promovente se decretaran a favor su hija menor de edad, de quien se promueve el juicio de convivencia; lo anterior, no obstante que tanto en el escrito inicial de demanda, como en el escrito mediante el cual se subsana y aclara la demanda, visible a foja 20 del expediente, el promovente solicita que se le decrete de manera provisional y en su momento de forma definitiva una pensión alimenticia a favor de su menor hija. Sin pasar inadvertido que, mediante dictamen rendido en fecha 07 de julio de 2021, por el Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, Unidad Parras, en el apartado de recomendaciones, entre otras, se señala *“Que el juez designe pensión alimenticia a favor de la menor [REDACTED], de acuerdo al porcentaje correspondiente, aunado a que la aportación se realice*

vía descuento de nómina, ya que el evaluado cuenta con un empleo formal.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, con diversas correcciones en el foliado y rubricado, consta de 121 fojas.---

Constancia: Se hace constar por el dicho bajo protesta de decir verdad de la titular del órgano jurisdiccional, Lic. Ramiro Recio Ugalde, que durante el periodo de la presente Visita Judicial, por lo que respecta al apartado de generales del Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas de la Visitaduría Judicial General, no se contó con excusas ni recusaciones, y por lo que hace a incompetencias e incidentes, únicamente se contó con el número de expedientes analizados en líneas anteriores; y por lo que respecta a juicios con sentencia definitiva dictada dentro del periodo de visita, no se contó con juicios de Rectificación o Corrección de Acta del Registro Civil, Patrimonio de Familia, Declaración de Ausencia e Interdicción; y por lo que hace a Patria Potestad o Tutela, únicamente se contó con el número de expedientes analizados en líneas anteriores.

La licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.